

ciles que sean para reivindicar tan sagrado derecho, con tanta mas razón cuanto que tiene que hacerlo por un deber ineludible de conciencia para no incurrir en las censuras Apostolicas lanzadas, no solo contra los detentores de bienes eclesiasticos, sino contra los que los dejan perder por negligencia culpable.

*D. del Hermano Mayor y Comunidad de aquel Santuario de la Cruz, sobre venta de aquellos terrenos*  
Del propio modo se leyó un escrito del Hermano Mayor y Comunidad del Santuario de Nuestra Señora de la Cruz, exponiendo que acababan de saber que en el Boletín Oficial de ventas de bienes nacionales correspondiente al mes de Agosto último y con el número mil doscientos treinta y dos del inventario se ha sacado a pública subasta un trozo de terreno montuoso que debe corresponder en buena parte al que este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial tiene cedido en arrendamiento a dicha Comunidad y que como los linderos que en el mencionado anuncio de subasta se señalaban parecen oscuros e indeterminados, no puede decirse a punto fijo cuanto le podrá afectar, pero sí dar la voz de alarma para que se defiendan los derechos sobre los citados terrenos.

*D.*

El Señor Alcalde hizo presente, acto seguido, que en el momento de recibir dichos comunicacion y escrito y penetrarse de la trascendencia del asunto decretó que sin perjuicio de dar cuenta a esta Municipalidad para la resoluciones que estime, se pidieran informes y antecedentes al Perito agrónomo municipal y al Administrador de Propiedades y derechos del Estado, enviándose a ellos el Boletín

